

Angela María Peláez Arenas

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 046-2023

La suscrita Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D. C., anuncia que el día seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve y treinta (09:30 A.M.), someterá a concepto de los H. Magistrados **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** Y **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA**, con quienes se integra la Sala que presido, los siguientes proyectos:

1. ASUNTOS CONSTITUCIONALES

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1.	00-2023-02815-00 TUTELA PRIMERA INSTANCIA	MARÍA CLEMENCIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ DE FORERO Y OTROS	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
2.	00-2023-02823-00 TUTELA PRIMERA INSTANCIA	ONG MIPOFAAMCOL Y OTRO	JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
3.	00-2023-02828-00 TUTELA PRIMERA INSTANCIA	ANGEL GUSTAVO ORTIZ VILLAMIL	JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
4.	24-2024-00475-01 IMPUGNACIÓN DE TUTELA	WILSON ERNESTO NIETO CAMARGO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC Y OTRA	
5.	40-2023-00471-01 IMPUGNACIÓN DE TUTELA	LEÓNIDAS QUIROZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV	
6.	47-2023-00623-01 IMPUGNACIÓN DE TUTELA	SOFÍA RAMPIREZ GÓMEZ	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES	

2. ASUNTOS CIVILES

	PROCESO	ASUNTO	OBSERVACIONES
1.	25-2020-00101-01 APELACIÓN DE SENTENCIA	LUZ MARINA GARCÍA ROBLES V.S. WILSON RODRIGO MORALES PINEDA	

3. RECURSO DE SÚPLICA PARA DICUTIR EN SALA DUAL CON EL H. MAGISTRADO GERMÁN VALENZUELA VALBUENA:

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1.	35-2021-00220-01 VERBAL	ORLANDO RAFAEL PACHECO CARRASCA Y OTROS	EDIFICIO MULTIFAMILIAR PALMA REAL P.H.	

Bogotá D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS
Magistrada.

Firmado Por:
Angela Maria Pelaez Arenas
Magistrada
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0c6932a45f21865bd547638a443ab6aa09a0e7e347fb694b2ea154c6e1f66a**

Documento generado en 05/12/2023 09:20:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>